AUTO DE SUSTANCIACION No. 138

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso Verbal de Resolución de Contrato, Radicado No. 138363103001-**2023-00199**-00, informándole que a través del correo institucional del juzgado se radicó memorial y anexos visibles en los consecutivo 006, 007, 008, 009, 010 y 011 del expediente digitalizado, igualmente informo que el citado memorial y anexos se encuentran debidamente cargado en el one drive del juzgado, y en la plataforma tyba. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 12 de marzo de 2024.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO- Turbaco, Bolívar, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

AUTO ORDENA

PROCESO	**RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA**
DEMANDANTE	**FERNANDO MARIO GUTIERREZ LOPEZ**
DEMANDADO	**PROMOTORA PIAMONTE S.A.S.**
RAD.	**138363103001-2023-00199-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial y anexos en él referenciado, se observa que el mismo da cuenta de la notificación del auto admisorio a la parte demandada a través de la dirección electrónica dispuesta en la demanda para tal fin, y conforme a los lineamientos del artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por lo que se,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Téngase por incorporado a los autos el memorial y anexos visibles en los consecutivos 006, 007, 008, 009, 010 y 011 de los archivos que conforman el expediente digitalizados, a través de los cuales el apoderado judicial de la parte demandante da cuenta al juzgado de la notificación a la demandada PROMOTORA PIAMONTE S.A.S.

NOTIFIQUESE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7b85f4cc3864d03751944ec5a13eeb740c8f420a87b69853c1deb658769446**

Documento generado en 12/03/2024 04:26:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica